



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, '23 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-74033-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza, para un consumo de tres (3) meses, destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 349/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 354/24 -525 (N° de orden 46).

Que se recibieron ofertas de las firmas ARNST MARTÍN JORGE, CUIT N° 20-25994707-4, VIÑA PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8, SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, CUIT N° 20-14457487-8, GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9 y SUPERLIMP SRL, CUIT N° 30-71178294-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 96 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 9.303.982,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9, renglón N° 1 y VIÑA PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8, renglón N°1 por no cumplir con las cantidades solicitadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 3173/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 354/24 - 525, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos de limpieza, para un consumo de tres (3) meses, destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 9.303.982,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9078UG UGC UC9074, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000848

/24.

M.S.
L.R.
As.)

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera
de la Constitución Nacional de 1994"

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000848

/24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17 (ALT. 00)	\$ 8.242.250,00.-
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	5, 8, 12 (ALT. 00)	\$ 765.000,00.-
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	4 (ALT.00)	\$ 33.500,00.-
SUPERLIMP SRL C.U.I.T. N° 30-71178294-6	14, 15 (ALT.00)	\$ 263.232,00.-
	TOTAL	\$ 9.303.982,00.-

M.S.
L.R.
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CABDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria